



UEPAC[®]
desde 1973

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2025 - 2027





Datos Informativos:

- Nombre de la Institución: Unidad Educativa “Abdón Calderón”
- Código AMIE: 12H00786
- Ubicación Geográfica : Quevedo - Los Ríos – Ecuador
- Zona: Z5
- Distrito: D03
- Circuito: 26
- Tipo de Institución Educativa: Particular Laica
- Niveles educativo: Inicial, Básica y Bachillerato
- Número de estudiantes: Mujeres 340 Hombres 313 = 653
- Número de Docentes: Mujeres 28 Hombres 18 = 46
- Número del personal Administrativo: Mujeres 7 Hombres 3 = 10
- Número personal de servicios: Mujeres 1 Hombres 5 = 6
- Dirección de la Institución: Km 2½ vía El Empalme
- Correo electrónico: [educación uepac@hotmail.com](mailto:educación_uepac@hotmail.com)
- Página web: www.uepac.edu.ec



MENSAJE INICIAL A NUESTRA QUERIDA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estimado lector el presente CÓDIGO DE CONVIVENCIA es el resultado del análisis mancomunado sobre las formas de gestión y convivencia que hemos practicado entre autoridades, personal docente, administrativo y de servicios, padres y madres de familia, todos alrededor del objetivo fundamental de educar integralmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que concurren a esta Institución Educativa

Para construir nuestro Código de Convivencia, primero hemos identificado a las más frecuentes causas que interfieren o alteran el clima de trabajo de las clases y en otras actividades propias del proceso formativo y académico de nuestros estudiantes.

Así mismo, hemos establecido que no son las sanciones el mejor camino para enmendar los errores. Creemos que prevenir que se produzcan y evitar consecuencias lamentables, son caminos más efectivos. Creemos que lo más eficaz y duradero es sembrar desde temprana edad en la personalidad y actitud de los educandos, así como también el respeto a los valores, principios, normas y procedimientos institucionales.

Nuestro Código de Convivencia es preventivo y constructor del quehacer individual y colectivo paso a paso, edad por edad, para saber actuar bien. Precisamente para llegar a esta convicción se requiere que surja de los acuerdos y compromisos que se adoptaron por propia voluntad y porque son reconocidos dentro del convivir en el hogar, en la escuela y en la sociedad, durante la construcción de nuestro código de convivencia.

Sabemos que la mayor preocupación hoy en día de madres y padres de familia, de autoridades, de docentes y de estudiantes, es la de alcanzar alto rendimiento académico. Esto es razonable y lo justifica las altas exigencias para entrar a la Universidad, pero todos debemos estar concientes que este logro en la gran mayoría de los estudiantes se consigue cuando hay en ellos disciplina académica y buen comportamiento, y el presente Código nos orienta a todos a fomentar un buen entorno donde estudiar y trabajar

Por ello el equipo de UEPAC se siente complacido de haber aportado con ideas para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de todos los miembros de esta comunidad educativa, para facilitar la convivencia armónica entre sí.

Atentamente,

Dra. Norma Muñoz de Tapia

RECTORA

Índice

PARTE 1	6
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	6
2. FUNDAMENTOS LEGALES	7
3. FUNDAMENTOS MORALES	7
4. OBJETIVO DEL CÓDIGO	8
5. PERFIL DESEADO DEL ESTUDIANTE CALDERONCISTA	8
PARTE 2	10
6. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	10
6.1 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.....	10
6.2 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DOCENTES	13
6.3 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PADRES/MADRES.....	15
6.4 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS.....	18
PARTE 3	21
7. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA	21
7.1 ACADÉMICOS:	21
7.1.1 Referente a las tareas a casa y trabajos grupales:.....	21
7.1.2 Referente a actividades pedagógicas fuera de la Institución:	22
7.1.3 Referente a Distinciones Honoríficas y estímulos educativos:.....	22
7.1.4 Referente a Programas de Estudios Internacionales:.....	23
7.2. COMPORTAMENTALES:	24
7.2.1 En lo referente al comportamiento esperado de estudiantes, representantes legales, docentes, administrativos, servicios y directivos:	24
7.2.2 En lo referente a la higiene personal:	25
7.2.3 En lo referente al cuidado del patrimonio institucional:	25
7.2.4 En lo referente a la puntualidad y asistencia:	26
7.2.5 En lo referente a la limpieza:	26
7.2.6 En lo referente a la propiedad ajena:	27
7.2.7 En lo referente al uso y tenencia de celulares en la jornada de clases:.....	27
7.2.8 En lo referente al ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales:	29
7.2.9 En lo referente a la deshonestidad académica:	30
7.2.10 Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica.....	30

8. CONFLICTOS ESCOLARES Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN	30
8.1 DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS:	31
8.1.1 Competencias de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.-	31
8.1.2 Faltas que podrán ser gestionadas por la máxima autoridad institucional.	32
8.1.3 Catálogo de faltas conforme lo determina el artículo 211 de la LOEI:.....	32
8.1.4 Casos excepcionales	33
8.1.5. Facultad extraordinaria para las autoridades institucionales.....	34
8.2 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:.....	34
8.2.2 Instancia de resolución de conflictos:	35
8.2.3 Medidas educativas disciplinarias:	36
8.2.4 El Debido Proceso:.....	37
PARTE 4	38
9. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ESCOLAR.....	38
9.1 Referente al contrato de servicios educativos:.....	38
9.2 Referente a los pagos del servicio educativo:	38
9.3 Referente a los becas estudiantiles:.....	40
9.3.1 Requisitos:	40
9.4 Plan de Comunicación Institucional:.....	40
9.5 Sobre la Ley de Protección de Datos:.....	41

PARTE 1

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Los estudiantes de Educación Inicial, Educación Básica y Bachillerato de la Unidad Educativa “Abdón Calderón” comparten espacio, materiales y un cuerpo de docentes idóneos para el desarrollo armónico, creativo, intelectual y emocional del aprendizaje y recreación por el tiempo de ocho horas de 40 minutos de lunes a viernes dentro del aula durante los 200 días laborables del año lectivo. Durante este espacio los estudiantes interactúan, opinan, aprenden, practican valores, respetan diferencias y gusto, reciben orientación emocional e intelectual de sus docentes, conviviendo armónicamente, haciendo de la institución su segundo hogar.

La convivencia en el ayer, el hoy y el mañana es un elemento indispensable dentro del convivir humano en toda la sociedad; el educar en valores, el respetar y cumplir normas, reglas y políticas, el practicar acciones; es educar y fortalecer la convivencia armónica que servirá de base para lograr el buen vivir de la familia y comunidad.

Este manual de procedimientos será considerado un instrumento oficial para normar los acuerdos y compromisos de los directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familia; con la finalidad de construir una comunidad educativa más ordenada, justa y disciplinada, con el objetivo de prevenir conflictos.

La comunidad integrada por todos los actores que pertenecen a UEPAC, serán los beneficiados con este manual, cuya finalidad es garantizar el ejercicio de derecho y responsabilidades de los estudiantes que tendrán un ambiente seguro, saludable, acogedor y de confianza para el aprendizaje; y, como resultado tener una convivencia armónica, de paz y solidaridad entre todos los que pertenecen a la comunidad educativa.

Justificación.- Como resultado de la participación de directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familias en las diferentes mesa de trabajo organizado con anterioridad, donde reflexionaron, deliberaron y analizaron, sobre la convivencia dentro de la institución, tomando como referencia los ámbitos y dimensiones de las matrices aplicadas, así como las matrices de acuerdos y compromisos realizado por los diferentes actores, datos que fueron tabulados y escogidos según las necesidades existentes y que sirvieran para fortalecer los diferentes ámbitos y poder construir un ambiente paz, calidad y calidez humana e institucional.

Así mismo se reunió el Consejo Ejecutivo liderado por la Rectora, para realizar el Código de Convivencia tomando como base lo realizado por el equipo Colmena en la construcción de los

documentos de gestión educativa durante el mes de julio del 2025, cumpliendo las directrices de Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTOS LEGALES

Existencia de UEPAC.- La Escuela Mixta Particular “Abdón Calderón” como tal, se constituye legalmente mediante Resolución expedida por la Dirección de Educación de Los Ríos el 14 de mayo de 1973; de la misma forma el Colegio Mixto Particular “Capitán Abdón Calderón” se crea el 26 de noviembre del 2001 mediante Resolución No.1604 emitida por la Subsecretaría Regional de Educación y Cultural del Litoral; y es el 10 de enero del 2013 que mediante Resolución No.069-12 Emitida por la Dirección Distrital de Educación de Los Ríos, donde se reconoce la unificación de los niveles de enseñanza y la denominación a Unidad Educativa “Abdón Calderón”, lo que le faculta para ofertar servicios educativos a la comunidad, en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato.

Fuentes legales del Código de Convivencia.- Para la elaboración del presente Código de Convivencia se ha observado la siguiente normatividad legal:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Códigos de Convivencia Institucional de años anteriores
- Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2025-00015-A
- Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2026-00028-A

3. FUNDAMENTOS MORALES

Los siguientes son los principios en los cuales se fundamenta la construcción y la aplicación del presente Código de Convivencia:

- ✓ **Educación para el cambio.-** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad que contribuye a la construcción del país, proyectos de vida, orden, disciplina, respeto y libertad de sus habitantes.
- ✓ **Libertad.-** La educación prepara a las personas para su emancipación, autonomía y pleno ejercicio de sus deberes y derechos.

- ✓ **Intereses de los educandos.**- Está orientado a enseñar y garantizar todos los derechos de los niños y adolescentes.
- ✓ **Educación para la democracia.**- La institución educativa es un espacio de democracia donde el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de paz, son los principales elementos de convivencia. Y donde se asegura espacios de opinión, de reflexión y cumplimiento de normas para todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **Comunidad de aprendizaje.**- La educación reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña, donde la relación entre docentes y estudiantes debe ser de intercambio de saberes y cultura.
- ✓ **Equidad e inclusión.**- Asegura a todas las personas el ingreso, permanencia y culminación dentro del sistema educativo.
- ✓ **Salud y seguridad.**- Todas las actividades e instancias escolares procuran el buen vivir en toda la comunidad.

4. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El objetivo principal de nuestro Código de Convivencia es documentar de manera sencilla, objetiva y clara, las actividades relevantes de esta institución educativa para estandarizar procesos, garantizar la calidad, evitar la discrecionalidad y facilitar la capacitación de todos los miembros. Funciona como una guía preventiva y de actuación interna que promueve el cumplimiento de las normas, acuerdos y compromisos, además que reduce conflictos por desconocimiento.

5. PERFIL DESEADO DEL ESTUDIANTE CALDERONCISTA

En relación con su crecimiento personal.

- Personas con un concepto claro y profundo de cumplimiento de leyes, normas y principios, que los lleve a tomar las más acertadas decisiones, respetando la libertad de los demás fortaleciendo su autoestima.
- Personas en crecimiento, cuya fuerza creadora los lleve a planear su propio proyecto de vida, por medio del cual podrá descubrir y potencializar sus valores.
- Personas cultas, que proyecten su buen comportamiento en todas las instancias de su vida.
- Personas con alto grado de autoestima, que le permita tener una gran capacidad de amarse a sí mismo y a los demás con gran espíritu de superación personal.
- Personas auténticas que se sientan orgullosas de propia identidad.
- Personas que utilicen adecuadamente y en forma creativa su tiempo libre, para alcanzar así el desarrollo integral de su personalidad.

- Personas con gran sentido de responsabilidad y justicia, que le permita el cumplimiento de sus deberes y asumir una actitud de auto corrección permanente.

En relación con la comunidad.

- Personas pacíficas, justas y respetuosas de los derechos y bien de los demás.
- Personas con gran sentido de pertenencia, identidad familiar, regional y nacional.
- Personas solidarias con alto espíritu de trabajo que aporte al desarrollo del País.

En relación con Dios.

- Personas comprometidas con la palabra del Creador, viviendo con fe, amor, y espiritualidad.

En relación a la Naturaleza.

- Personas respetuosas del medio ambiente y a toda forma de vida, que contribuya con la ejecución de acciones habituales a la conservación del planeta y sus recursos naturales.

En relación a su Institución.

- Personas que vivan la filosofía de la Institución donde se educan.
- Personas leales y respetuosas a toda forma que represente a la Institución.
- Personas cumplidoras de las disposiciones y reglamentos internos.
- Personas que acudan con agrado a las convocatorias que realice su Institución, sean académicas, deportivas, culturales o sociales.
- Personas con vocabulario digno y respetuoso con el cual se dirijan a sus pares, docentes, directivos y demás personas de la Institución.
- Personas que vistan con orgullo correctamente el uniforme institucional.

PARTE 2

6. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES



CRITERIOS	QUÉ ES?	NECESIDAD	ACUERDOS Y COMPROMISOS
Vida en comunidad	Formas de relacionarnos entre personas que implica el respeto, reconocimiento y valoración, entre todos los miembros de la comunidad educativa. Construir espacios de convivencia dignos, inclusivos, equitativos e igualitarios, para que todos nos sintamos bien, tranquilos y seguros.	<p>-Uso ético y responsable de la tecnología y redes sociales.</p> <p>-Práctica permanente de valores y principios morales.</p> <p>-Cero tolerancia al bullying.</p> <p>-Respeto total a la dignidad, reputación, honor e imagen, propias y de otros.</p>	<p>Los estudiantes nos comprometemos a ser prudentes al compartir info en las redes sociales, no publicar nada que pueda ofender y herir a otros, ser conscientes del daño que puede causar. Queremos que nuestra voz construya, no que destruya.</p> <p>Nos comprometemos a que dentro y fuera del aula seremos respetuosos con todos, solidarios, ser valientes para decir la verdad, respetar los materiales de nuestros compañeros, devolver lo que encontramos botado y lo que nos prestan. Evitaremos decir malas palabras.</p> <p>Los estudiantes acordamos rechazar cualquier forma de bullying, no hacerlo y denunciarlo cuando pase a otros, no nos quedaremos callados. Ayudaremos a que en la institución todos se sientan seguros y valorados, porque merecemos un ambiente donde podamos estudiar sin miedo.</p> <p>Reconocemos que todos podemos cometer errores, pero también que todos podemos aprender, pedir perdón y mejorar. Nos comprometemos a buscar siempre el diálogo por encima del juicio y la comprensión por encima del prejuicio.</p>

Código de Convivencia UEPAC

Actualizado a mayo del 2026

		<p>-Respeto total a la diversidad de raza, nacionalidad, discapacidades, religión, condición económica.</p>	<p>Nos comprometemos a tratar a todos nuestros compañeros y docentes con la misma dignidad que nos gustaria ser tratados también, porque sabemos que cada persona merece respeto y ser tomado en cuenta sin excepciones. Rechazamos la discriminación de cualquier tipo.</p>
<p>Relaciones con el entorno físico y ambiental</p>	<p>Cuidar el patrimonio y los bienes institucionales que son de uso común; mantenerlos en condiciones óptimas que no sea un riesgo para nadie, esto involucra también al cuidado y conservación de la naturaleza.</p>	<p>-Cuidado y buen uso de las instalaciones, bienes y materiales de la institución al servicio de todos.</p> <p>-Cuidar la naturaleza que nos rodea para preservar el medio ambiente.</p> <p>-Mantener la limpieza en aulas, patios, laboratorios y baños.</p>	<p>Nos comprometemos a tener sentido de pertenencia para cuidar todo lo que forma parte de nuestra institución, sus espacios, bienes, materiales y señaléticas; entendiendo que todo ha sido pensado y construido para el bienestar de todos los que nos educamos aquí y cuidarlo habla también de quiénes somos.</p> <p>Nos comprometemos a ser parte del cambio, no del daño. Cuidando los árboles, jardines y animalitos que existen en nuestro entorno escolar privilegiado por la naturaleza.</p> <p>Nos comprometemos a no rayar las bancas, las puertas ni las paredes; a no generar exceso de basura, a colocarla en los tachos y no dejarla tirada por cualquier lado; a no desperdiciar el papel higiénico tapando las tasas de los baños. De esa manera respetamos la dignidad de los señores conserjes que limpian nuestra institución.</p>
<p>Actuación en la dinámica educativa e institucional</p>	<p>Colaborar en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa institucional. Aprovechar y valorar el esfuerzo de todos para garantizar la enseñanza y el aprendizaje basados en la honestidad académica.</p>	<p>-Participación activa en los programas cívicos, culturales, académicos, deportivos y sociales que organiza la institución.</p> <p>-Comunicación respetuosa, asertiva, veraz y oportuna.</p>	<p>Nos comprometemos a participar con entusiasmo, puntualidad y responsabilidad en los programas que organicemos en la institución. Cantar con civismo los himnos y poner atención cuando alguien esté en el uso de la palabra durante los eventos. Entendemos que nuestro involucramiento, presencia y buena actitud garantiza el éxito de todas las actividades, contruyendo juntos.</p> <p>Los estudiantes nos comprometemos a dirigirnos con respeto y no agredir con malas palabras, apodos o gestos grotescos a las demás</p>

Código de Convivencia UEPAC

Actualizado a mayo del 2026

		<p>-No divulgar información falsa, que afecte a la honra de las personas o que generen conmosión en la comunidad.</p>	<p>personas de nuestra comunidad educativa.</p> <p>Nos comprometemos a no compartir rumores, chismes o información falsa o adulterada, que puedan dañar la salud mental de otras personas o causar problemas injustos al prestigio bien ganado de nuestra institución. Seremos concientes de que las palabras tiene poder y por elegiremos ser reponsables de los que pensamos y expresamos.</p>
Estilo de vida	<p>Cuidado de la salud, hábitos de higiene y cuidado personal, nutrición, recreación y ocio saludables, para todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>-Cuidado e higiene personal.</p> <p>-Buen y correcto uso del uniforme.</p> <p>-Prácticas de alimentación saludable y deportes para eliminar el sedentarismo y sus consecuencias.</p>	<p>Al reconocer que nuestro cuerpo es un regalo valioso y que cuidar de nosotros mismos es una forma de respeto propio, por eso nos comprometemos a mantener hábitos de higiene y cuidado personal que reflejen amor propio y autoestima.</p> <p>Reconocemos que el uniforme es un símbolo de identidad, de igualdad y unidad dentro de nuestra institución, por eso nos comprometemos en usarlo limpio, de manera correcta, respetarlo y lucirlo con orgullo, sabiendo que la forma de vestir también comunica quiénes somos y cómo nos valoramos.</p> <p>Nos comprometemos a consumir productos que beneficien nuestra salud, a dar ideas de menús deliciosos y saludables al bar y traer en la lonchera alimentos nutritivos.</p> <p>También nos comprometemos a participar activamente en las clases de cultura física y en las olimpiadas de la institución, no solo por competir, sino por hacer deporte constantemente. Porque buena alimentación y ejercicio físico nos permiten tener energía para aprender mejor y es la forma para agrdecerle a nuestro cuerpo todo lo que nos permite hacer.</p>



6.2 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

ÁMBITOS	QUÉ ES?	NECESIDAD	ACUERDOS Y COMPROMISOS
Vida en comunidad	Formas de relacionarnos entre personas que implica el respeto, reconocimiento y valoración, entre todos los miembros de la comunidad educativa. Construir espacios de convivencia dignos, inclusivos, equitativos e igualitarios, para que todos nos sintamos bien, tranquilos y seguros.	<ul style="list-style-type: none"> -Uso ético y responsable de la tecnología y redes sociales. -Práctica permanente de valores y principios morales. -Cero tolerancia al bullying. -Respeto total a la dignidad, reputación, honor e imagen, propias y de otros. -Respeto total a la diversidad de raza, nacionalidad, discapacidades, religión, condición económica. 	<p>Enseñar a respetar la identidad digital propia y ajena, evitando la difusión de información personal sin consentimiento.</p> <p>Fomentar la tolerancia, la inclusión y el respeto por las diferencias culturales, religiosas, sociales y personales, promover el respeto y empatía en el aula.</p> <p>Desarrollar actividades, charlas y espacios de reflexión que ayuden a los estudiantes a identificar y rechazar el bullying, también ser ejemplos de buen trato y lenguaje respetuoso.</p> <p>Tratar con cortesía, empatía y equidad a estudiantes, colegas, familias y personal institucional.</p> <p>Tratar con igualdad y dignidad a todos los estudiantes, sin importar su origen, condición o características personales.</p>
Relaciones con el entorno físico y ambiental	Cuidar el patrimonio y los bienes institucionales que son de uso común; mantenerlos en condiciones óptimas que no sea un riesgo para nadie, esto involucra también al cuidado y conservación de la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> -Cuidado y buen uso de las instalaciones, bienes y materiales de la institución al servicio de todos. -Cuidar la naturaleza que nos rodea para preservar el medio ambiente. 	<p>Supervisaremos y orientaremos a los estudiantes sobre el cuidado del entorno escolar. Además nos comprometemos a actuar con responsabilidad en el uso de los recursos institucionales que nos asignen. Actuaremos en conjunto para preservar los espacios y materiales al servicio de todos.</p> <p>Nos comprometemos a ser ejemplo en el cuidado del entorno natural dentro y fuera de la institución. Promoveremos con nuestro ejemplo, actividades que contribuyan a la conservación del medio ambiente y una cultura ecológica responsable.</p>

Código de Convivencia UEPAC

Actualizado a mayo del 2026

		<ul style="list-style-type: none"> -Mantener la limpieza en aulas, patios, laboratorios y baños. 	<p>Nos responsabilizamos de orientar con el ejemplo, manteniendo limpios los espacios donde impartimos clases. Incentivaremos la cultura de limpieza en nuestra comunidad educativa. Haremos la observación oportuna ante cualquier situación que afecte la higiene y el orden en las instalaciones.</p>
Actuación en la dinámica educativa e institucional	<p>Colaborar en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa institucional. Aprovechar y valorar el esfuerzo de todos para garantizar la enseñanza y el aprendizaje basados en la honestidad académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Participación activa en los programas cívicos, culturales, académicos, deportivos y sociales que organiza la institución. -Comunicación respetuosa, asertiva, veraz y oportuna. -No divulgar información falsa, que afecte a la honra de las personas o que generen conmoción en la comunidad. 	<p>Los docentes acuerdan y se comprometen a integrarse de manera comprometida y organizada a todas las actividades institucionales, aportando al fortalecimiento de la identidad y valores de la comunidad educativa.</p> <p>Los docentes acuerdan mantener interacciones basadas en el respeto mutuo y la empatía, garantizando un ambiente de diálogo constructivo.</p> <p>Los docentes acuerdan preservar la veracidad y la confidencialidad de la información que circula dentro de la comunidad educativa.</p>
Estilo de vida	<p>Cuidado de la salud, hábitos de higiene y cuidado personal, nutrición, recreación y ocio saludables, para todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cuidado e higiene personal. -Buen y correcto uso del uniforme. -Prácticas de alimentación saludable. -Práctica de deportes para eliminar el sedentarismo y sus consecuencias. 	<p>Promover hábitos de higiene entre los niños, siendo los docentes ejemplos positivos en cada actividad.</p> <p>Utilizar el uniforme completo y en buen estado durante la jornada laboral, asegurando que esté limpio y planchado.</p> <p>Servir como ejemplo positivo para los estudiantes fomentando el consumo de alimentos saludables en las actividades escolares.</p> <p>Promover juegos, dinámicas y ejercicios que motiven a los estudiantes a moverse y mantenerse activos. Evitar hábitos personales sedentarios prolongados durante la jornada, procurando momentos de movilidad y estiramiento.</p>



6.3 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

ÁMBITOS	QUÉ ES?	NECESIDAD	ACUERDOS Y COMPROMISOS
<p>Vida en comunidad</p>	<p>Formas de relacionarnos entre personas que implica el respeto, reconocimiento y valoración, entre todos los miembros de la comunidad educativa. Construir espacios de convivencia dignos, inclusivos, equitativos e igualitarios, para que todos nos sintamos bien, tranquilos y seguros.</p>	<p>-Uso ético y responsable de la tecnología y redes sociales.</p> <p>-Práctica permanente de valores y principios morales.</p> <p>-Cero tolerancia al bullying.</p> <p>-Respeto total a la dignidad, reputación, honor e imagen, propias y de otros.</p> <p>-Respeto total a la diversidad de raza, nacionalidad, discapacidades, religión, condición económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Como padres nos comprometemos a evitar el mal uso y la difusión falsa o perjudicial de la información sin ser verificada por fuentes oficiales. - Empezar desde casa, recordando de manera constante los valores como el respeto, honestidad y empatía entre compañeros y hacia sus docentes. Esforzándonos como padres a velar por el cumplimiento de los mismos para llevar un ambiente armónico. - Nos comprometemos como padres a ser firmes en la disciplina ante el bullying que pueda presentarse entre compañeros, defendiendo y denunciando ante cualquier alerta. - Tratar a los demás con dignidad sin importar el género, edad o condición. Como padres nos comprometemos en fomentar la autoestima, la manera de expresarse para no afectar la imagen y dignidad de otros. - Valorar la diversidad y recordar constantemente que existen diferentes culturas. Nos comprometemos a promover la igualdad independientemente de cualquier raza, religión o etnia y condición socioeconómica. Educándonos sobre la importancia de la diversidad e inclusión.

Código de Convivencia UEPAC

Actualizado a mayo del 2026

Relaciones con el entorno físico y ambiental	<p>Cuidar el patrimonio y los bienes institucionales que son de uso común; mantenerlos en condiciones óptimas que no sea un riesgo para nadie, esto involucra también al cuidado y conservación de la naturaleza.</p>	<p>-Cuidado y buen uso de las instalaciones, bienes y materiales de la institución al servicio de todos.</p> <p>-Cuidar la naturaleza que nos rodea para preservar el medio ambiente.</p> <p>-Mantener la limpieza en aulas, patios, laboratorios y baños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nos comprometemos a que nuestros hijos sean cuidadosos con todo los materiales que les provea la institución, hacerlos concientes de que el plantel invierte en espacios comunes para el uso de todos, por eso deben cuidarlos, porque toda la población estudiantil se beneficia de estos. Hacerlos responsables de lo que usan y mantenerlo en buen estado - Despertar sentido de pertenencia en nuestros hijos para con su institución que está rodeada de naturaleza y cuidar los jardines y plantas que tienen alrededor, no dañarlas. - Hacer énfasis en generar menos basura y cuando la haya, colocarla en los tachos, no tirarla en el piso. Ayudar a los señores conserjes en mantener las aulas limpias donde reciben clases y debe ser en un ambiente aseado.
Actuación en la dinámica educativa e institucional	<p>Colaborar en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa institucional. Aprovechar y valorar el esfuerzo de todos para garantizar la enseñanza y el aprendizaje basados en la honestidad académica.</p>	<p>-Participación activa en los programas civicos, culturales, académicos, deportivos y sociales que organiza la institución.</p> <p>-Comunicación respetuosa, asertiva, veraz y oportuna.</p> <p>-No divulgar información falsa, que afecte a la honra de las personas o que generen conmosión en la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprometernos con la colaboración y el trabajo en equipo con los docentes ya q es esencial para el éxito de todos los programas y eventod que organice la institución. - Establecer una comunicación más fluida con los profesores de materias complementarias, en la plataforma de ldukay y con la tutora de grado. - Evitar rumores, comentarios malintencionados o información falsa, priorizando siempre la verdad, la transparencia y la buena fe.

Código de Convivencia UEPAC

Actualizado a mayo del 2026

Estilo de vida	Cuidado de la salud, hábitos de higiene y cuidado personal, nutrición, recreación y ocio saludables, para todos los miembros de la comunidad educativa.	-Cuidado e higiene personal. -Buen y correcto uso del uniforme. -Prácticas de alimentación saludable. -Práctica de deportes para eliminar el sedentarismo y sus consecuencias.	<ul style="list-style-type: none">- Nos comprometemos a enviar a nuestros hijos e hijas con uniformes, zapatos limpios, en si bien presentados.- Nos comprometemos a conversar con nuestros hijos y enseñarles la importancia de llevar el mismo de forma adecuada y de acuerdo al horario establecido.- Fomentar el consumo de alimentos nutritivos en la lonchera escolar enviando refrigerios, evitando el consumo de productos ultra procesados, consumir más frutas y agua.- Promover campañas con los padres de familias para motivar a la creación de clubes de deportes desde los primeros años de educación.
-----------------------	---	---	--



6.4 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS

ÁMBITOS	QUÉ ES?	NECESIDAD	ACUERDOS y COMPROMISOS
<p>Vida en comunidad</p>	<p>Formas de relacionarnos entre personas que implica el respeto, reconocimiento y valoración, entre todos los miembros de la comunidad educativa. Construir espacios de convivencia dignos, inclusivos, equitativos e igualitarios, para que todos nos sintamos bien, tranquilos y seguros.</p>	<p>-Uso ético y responsable de la tecnología y redes sociales.</p> <p>-Práctica permanente de valores y principios morales.</p> <p>-Cero tolerancia al bullying.</p> <p>-Respeto total a la dignidad, reputación, honor e imagen, propias y de otros.</p> <p>-Respeto total a la diversidad de raza, nacionalidad, discapacidades, religión, condición económica.</p>	<p>Los directivos nos comprometemos a usar las redes sociales institucionales para mantener informada a nuestra comunidad educativa y a la sociedad, únicamente del acontecer escolar, tomando en cuenta las leyes existentes respecto al cuidado de la imagen.</p> <p>Los directivos nos comprometemos a que nuestro accionar sea ejemplo de valores y ética, para toda nuestra comunidad educativa. Siendo transparentes, honestos, responsables, solidarios, amables, cumpliendo las leyes.</p> <p>Nos comprometemos a fomentar permanentemente un ambiente armónico, donde nadie abuse de otro e intervenir inmediatamente según el protocolo en caso de que existan.</p> <p>Seguimos comprometidos con el respeto absoluto a la honra de los miembros de nuestra comunidad educativa y fuera de esta. No hablar mal de nadie ni promover chismes en relación a la vida personal.</p> <p>Nos comprometemos a seguir fortaleciendo el respeto y tolerancia ante la diversidad. Dar oportunidades laborales y cupos estudiantiles sin discriminación.</p>
<p>Relaciones con el entorno físico y ambiental</p>	<p>Cuidar el patrimonio y los bienes institucionales que son de uso común; mantenerlos en condiciones óptimas que no sea</p>	<p>-Cuidado y buen uso de las instalaciones, bienes y materiales de la institución al servicio de todos.</p>	<p>Nos comprometemos a seguir invirtiendo en el mantenimiento y construcción de infraestructura segura, con materiales de calidad para el uso seguro de todos los miembros de nuestra institución.</p>

Código de Convivencia UEPAC

Actualizado a mayo del 2026

	<p>un riesgo para nadie, esto involucra también al cuidado y conservación de la naturaleza.</p>	<p>-Cuidar la naturaleza que nos rodea para preservar el medio ambiente.</p> <p>-Mantener la limpieza en aulas, patios, laboratorios y baños.</p>	<p>Estamos comprometidos desde siempre con el cuidado de la naturaleza que nos rodea; manteniendo nuestros jardines y árboles podados, fertilizados, abonados y con riego. También a seguir sembrando árboles involucrando a los estudiantes en esas tareas.</p> <p>Nos comprometemos a fomentar campañas de sensibilización a nuestra comunidad educativa para reducir la cantidad de basura generada y colocarla en los lugares indicados para reciclaje.</p>
<p>Actuación en la dinámica educativa e institucional</p>	<p>Colaborar en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa institucional. Aprovechar y valorar el esfuerzo de todos para garantizar la enseñanza y el aprendizaje basados en la honestidad académica.</p>	<p>-Participación activa en los programas cívicos, culturales, académicos, deportivos y sociales que organiza la institución.</p> <p>-Comunicación respetuosa, asertiva, veraz y oportuna.</p> <p>-No divulgar información falsa, que afecte a la honra de las personas o que generen conmoción en la comunidad.</p>	<p>Estamos comprometidos a seguir apoyando a todas las áreas de estudios cuando propongan proyectos o eventos positivos en la formación integral de nuestros estudiantes.</p> <p>Nos comprometemos a mantener canales de comunicación oficiales, directos y fluidos con toda nuestra comunidad educativa, haciendo buen uso del lenguaje respetuoso y amigable.</p> <p>Nos comprometemos a que toda la información oficial que comuniquemos sea veraz, respetuosa y pacificadora.</p>
<p>Estilo de vida</p>	<p>Cuidado de la salud, hábitos de higiene y cuidado personal, nutrición, recreación y ocio saludables, para todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>-Cuidado e higiene personal.</p> <p>-Buen y correcto uso del uniforme.</p>	<p>Los directivos nos comprometemos a ser ejemplo de cuidado e higiene personal para dar ejemplo a nuestros estudiantes y docentes. Trabajar conjuntamente con el departamento médico promoviendo buenas prácticas acerca del tema.</p> <p>Nos comprometemos a dotar a nuestros docentes de uniformes acordes a su gestión, para que estén bien presentados.</p>

Código de Convivencia UEPAC

Actualizado a mayo del 2026

		<p>-Prácticas de alimentación saludable.</p> <p>-Práctica de deportes para eliminar el sedentarismo y sus consecuencias.</p>	<p>Nos comprometemos a promover y vigilar que los bares escolares tengan menús saludables a la venta. También a realizar acciones que busquen instaurar una cultura de sana alimentación e implementar espacios físicos para que nuestros estudiantes y docentes realicen ejercicio físico permanentemente.</p>
--	--	--	---

PARTE 3

7. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

Los procedimientos a seguir para la solución de conflictos y aplicación de acciones educativas disciplinarias tienen total correspondencia con el Código de la Niñez y Adolescencia, con el Reglamento de la LOEI y con el Código de Convivencia Institucional, para asegurar la correlación y el ejercicio de los deberes y derechos de todos los miembros de esta comunidad educativa.

Es importante dejar establecido las siguientes normas y procedimientos para ser cumplidos:

7.1 ACADÉMICOS:

7.1.1 Referente a las tareas a casa y trabajos grupales:

- Las tareas se refieren a la preparación individual de cada estudiante, estas incluyen deberes, repaso y trabajos de investigación realizados fuera de clase, en casa bajo la responsabilidad autónoma del estudiante y con la vigilancia de la familia. Las tareas son enviadas a través de nuestra plataforma de gestión educativa Idukay, previo haberla anunciado el docente en su hora de clase.
- Los representantes al tener acceso a nuestra plataforma se convierten en veedores del cumplimiento de las tareas por parte de sus representados y hacer el seguimiento diario de las actividades realizadas y por realizar.
- Los trabajos grupales tienen como finalidad fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo entre los estudiantes, lo que conocemos como trabajo en equipo, habilidad muy valorada en el ámbito laboral y empresarial del mundo actual. Los proyectos pueden ser individuales o grupales, y pueden ser trabajados de forma interdisciplinaria.
- En su mayoría los proyectos serán diseñados por los docentes para que los estudiantes no tengan la necesidad de reunirse fuera del horario de clases; la distribución del trabajo por realizar en un grupo lo harán dentro de la clase, para que sus miembros de manera individual investiguen en casa y luego puedan hacer el ensamble de todos sus aportes.

- Aquellos proyectos que tengan la necesidad del agrupamiento físico de los estudiantes serán mínimos y anunciado a los padres a través de nuestra plataforma Idukay.

7.1.2 Referente a actividades pedagógicas fuera de la Institución:

- El Colegio fomenta la convivencia armónica entre los estudiantes, el desarrollo académico y la formación integral, para lo cual se realizan actividades como: salidas pedagógicas y representaciones por el colegio.
- Para cada una de esas actividades el docente encargado debe entregar para su aprobación: al Vicerrectorado la solicitud de permisos para salidas pedagógicas; y al Rectorado cuando se trate de participación en concurso o campeonatos. Dicha solicitud debe tener datos informativos de la actividad, justificación, objetivo, participantes y responsables.
- Dichas actividades pedagógicas, deportivas o culturales deberán ser autorizadas por el representante legal del estudiante, a quién la institución enviará una carta con toda la información correspondiente, para que sea autorizada la salida de la institución.
- Si las actividades pedagógicas, deportivas o culturales se realicen fuera de la ciudad se procederá como indica la normativa ministerial respecto a giras y excursiones estudiantiles, que será tramitada en el Distrito de Educación.

7.1.3 Referente a Distinciones Honoríficas y estímulos educativos:

Los estudiantes por su esfuerzo y constancia en el cumplimiento de las normas de convivencia, merecen ser atendidos y estimulados con:

- a) A ser designado y premiado con medallas de acuerdo al mérito: Abanderados y Escoltas del Pabellón Nacional, Cantonal, e Institucional.
- b) De presentarse durante el análisis de los expedientes estudiantiles un empate en los resultados del promedio simple, considerando hasta los diez decimales, la Comisión resolverá el desempate únicamente entre estos estudiantes. Para lo cual, de manera consensuada establecerá los criterios a ser aplicados para el desempate o tomando en referencia lo contemplado en el Código de Convivencia si estuviera establecido algo al respecto.”
- c) Resolver los empates tomando en cuenta las calificaciones de los grados anteriores, es decir: segundo, tercero y cuarto grados que pertenecen a Educación Básica Elemental;

sacar un promedio de estos y adjudicar el puesto al estudiante en dichos grados haya logrado el promedio más alto.

- d) Diploma al Mérito Académico para aquellos estudiantes del Tercer Curso de Bachillerato que no son parte de los abanderados y escoltas, pero sin embargo tienen excelentes calificaciones superiores a 9,50 puntos como resultado de promediar sus notas de quinto grado de básica a segundo curso de bachillerato.
- e) Ser nombrados monitores o ayudantes de cátedra en las diferentes asignaturas por su dedicación y responsabilidad.
- f) Ser estimulado con medalla y acuerdo al estudiante que alcanzare la mejor calificación de graduación: Mejor Bachiller de la Promoción.
- g) Publicar trimestralmente en las carteleras institucionales, a los estudiantes que por su esfuerzo, dedicación y responsabilidad hayan logrado más altas calificaciones.
- h) Recibir estímulos y reconocimientos públicos por su destacada participación en eventos deportivos, sociales y culturales dentro y fuera del plantel.

7.1.4 Referente a Programas de Estudios Internacionales:

Los intercambios estudiantiles y culturales tienen la finalidad de fomentar la biculturalidad, reforzar el aprendizaje de otros idiomas y crear vínculos de confraternidad con estudiantes de otras nacionalidades. No son obligatorios, sino voluntarios.

La Institución ofrece la oportunidad de participar en los siguientes programas, dirigidos a los estudiantes del nivel bachillerato para realizarlo durante las vacaciones anuales, sin afectar las clases del año lectivo.

- * Curso intensivo de inglés y cultura británica en Myflower College, prestigioso instituto ubicado en la ciudad inglesa de Plymouth.
- * Curso intensivo de inglés y cultura británica en Bournemouth School of English, prestigioso instituto ubicado en la ciudad inglesa de Bournemouth.
- * Curso intensivo de inglés en CES, prestigioso instituto ubicado en la ciudad canadiense de Toronto.

Para participar en estos programas internacionales los estudiantes deben haber demostrado un buen comportamiento en el año lectivo previo al viaje y además cumplir con los requisitos propios de cada programa.

7.2. COMPORTAMENTALES:

7.2.1 En lo referente al comportamiento esperado de estudiantes, representantes legales, docentes, administrativos, servicios y directivos:

- Utilizar un vocabulario digno y respetuoso con el cual se dirijan estudiantes, docentes, y directivos; no utilizar insultos, bromas, apodos, ni gritos.
- Saludar y agradecer a cualquier persona de la comunidad educativa, indistintamente de su cargo, según sea el caso.
- Respetar la dignidad y funciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No organizar acciones que fomenten el acoso escolar/bullying en ninguna de las formas que se pueda manifestar.
- Integrar con respeto y sin discriminación a los compañeros que tuvieran alguna discapacidad física o intelectual, promoviendo así la inclusión educativa.
- Aceptar que sus pares tengan opiniones, creencias, actitudes y hábitos diferentes a los suyos, siempre y cuando estén dentro de un marco de respeto mutuo y dentro los parámetros mínimos para una buena convivencia.
- Deben mantener un buen comportamiento en todos los actos de la institución o como representantes de la misma: cívicos, culturales y deportivos.
- El orden debe primar en las entradas, salidas del aula, y para ser atendidos en el bar.
- Durante la jornada de clases deben permanecer dentro del aula.
- Abstenerse de comercializar cualquier producto dentro de la Institución sin la autorización de los directivos, y cuyos fines sean de lucro personal.
- No utilizar medios tecnológicos de reproducción para hacer video o tomar fotos de situaciones que ofendan a otras personas o a la Institución.
- No deberán propagar rumores falsos o señalamientos infundados en contra de la Institución, sus directivos, ni de ningún otro miembro de la comunidad educativa; de manera verbal, escrita o a través de redes sociales.

7.2.2 En lo referente a la higiene personal:

- La población estudiantil como menores de edad que son, aún no están en pleno goce de sus derechos civiles, por lo tanto están sujetos a las normas de convivencia que establecen sus padres dentro de la familia y a los reglamentos internos que tienen las instituciones educativas que han elegido libre y voluntariamente para estudiar.
- Lucir correctamente los uniformes institucionales: de parada, de diario y deportivo. En el caso de que las señoritas no puedan usar la falda por razones médicas debidamente justificadas, deberán sus representantes comunicarlo en Inspección General y en su lugar usarán el calentador del uniforme deportivo institucional. Acuerdo MINEDUC-2018-00034-A emitido el 6 de abril del 2018.
- El alto de la falda no deberá estar por encima de la rodilla, no es minifalda.
- Mantener el aseo de su vestimenta e higiene personal cuerpo: sin malos olores, uñas limpias y cortadas, no maquillaje, cabello corto bien peinado para los hombres.
- Los niños, niñas y adolescentes podrán utilizar accesorios, siempre y cuando estos guarden relación con el uniforme institucional y con la finalidad de su aprendizaje.
- Por precautelar la salud de los estudiantes, no está permitido realizarse perforaciones para piercing ni tatuajes, ya que son procedimientos corporales invasivos que no deben realizarse irresponsablemente influenciados por la moda, ya que podrían traer consecuencias que pongan en riesgo su propia salud.

7.2.3 En lo referente al cuidado del patrimonio institucional:

- Cuidar los bienes y materiales de la institución, porque son necesarios para el buen desarrollo de las actividades escolares.
- Dar aviso cuando se encuentren con daños.
- Ser responsable por el pago o la reposición de los bienes cuando haya causado daños en los mismos.
- No rayar las paredes de las aulas, patios, canchas, ni baños.

7.2.4 En lo referente a la puntualidad y asistencia:

- Ingresar a la institución en los horarios establecidos para la jornada de clases.
- Únicamente los representantes legales podrán justificar las inasistencias a clases en la Inspección General.
- Los estudiantes deben asistir con regularidad y puntualidad a clases diariamente y también a las actividades académicas, deportivas y culturales, a las cuales sean convocados.
- Un estudiante en caso de necesitar abandonar la jornada de clase, lo hará únicamente con el representante legal y previo autorización escrita emitida por la Inspección General, que entregará el representante al guardia, para que puedan salir.
- Cuando se trate de inasistencias programadas, el representante legal deberá presentar en Rectorado la solicitud del permiso adjuntando documentos que lo justifiquen, mínimo 3 días antes de la ausencia del estudiante. Rectorado analizará y comunicará la resolución inmediatamente a Inspección y a los docentes que corresponda.
- Los docentes deben acudir diariamente a la institución un tiempo antes de la entrada de los estudiantes, a fin que los reciban a estos.
- Los representantes legales deben acudir a las convocatorias recibidas por la institución: escuela para padres, entrega de informe de aprendizaje y convocatorias individuales.
- Los representantes legales son los responsables por el pago puntual de los servicios educativos que recibe sin interrupción, durante 10 meses en el año.

7.2.5 En lo referente a la limpieza:

- Cada estudiante debe ser responsable por el aseo y cuidado de su pupitre.
- Cada grado y curso junto a su tutor, debe ser responsable por el cuidado, limpieza y mantenimiento del aula, organizando mingas de limpieza cuando sean necesarias.
- Los estudiantes deben colocar los desperdicios de sus alimentos, de manera correcta en las estaciones de basura, no dejarlos en el lugar que los consumen.

7.2.6 En lo referente a la propiedad ajena:

- Respetar las pertenencias de los compañeros y demás personas: útiles de estudios, uniformes, libros e implementos de la Institución; así como también entregar en Inspección todo objeto o dinero encontrado que no le pertenezca.
- La Propiedad Intelectual se refiere a las creaciones de la mente, tales como obras literarias, artísticas, invenciones científicas e industriales, así como los símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio. El Derecho de Autor se encarga de proteger los derechos de los creadores sobre las obras, sean estas literarias o artísticas, esto incluye: libros, textos de investigación, software, folletos, discursos, conferencias, composiciones musicales, coreografías, obras de teatro, obras audiovisuales, esculturas, dibujos, grabados, litografías, historietas, comics, planos, maquetas, mapas, fotografías, videojuegos y mucho más. En virtud de esa ley, en esta institución no está permitido que los estudiantes saquen copias de los textos; los padres de familia deben ser responsables de dotarlos de todos los materiales necesarios para su aprendizaje.
- Mantener en buen estado los libros propios y el de sus compañeros que queden en los estantes para libros dentro del aula cuando no los necesiten llevar a casa, como medida para aliviar la carga en las mochilas, tal como lo establece el Acuerdo No. MINEDUC-2018-00049-A emitido el 10 de mayo del 2018. Aliviar la carga de la mochila escolar no es responsabilidad única de la institución educativa, ni los docentes; los estudiantes y sus representantes también son parte fundamental de que se cumpla esta condición, para ello tienen un horario y casilleros en el aula de clases.
- Los estudiantes deben organizar diariamente su mochila escolar de acuerdo al horario de clases establecido y es deber de sus representantes revisar qué materiales transporta dentro de esta.

7.2.7 En lo referente al uso y tenencia de celulares en la jornada de clases:

En nuestra Misión se describe con claridad de que: “nuestros procesos educativos son coherentes con el mundo en el que viven y se desenvuelven nuestros estudiantes” tal enunciado nos obliga a formar a nuestros estudiantes en el uso adecuado de los medios tecnológicos, pero esa meta sólo es alcanzable si existe un trabajo en conjunto entre los estudiantes, padres de familia, profesores y directivos. Para lo cual se ha dispuesto las

siguientes regulaciones, cumpliendo con el acuerdo Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2025-00015-A:

- Para los estudiantes desde 2do. EGB hasta 10mo. EGB no está permitido el uso del celular durante la jornada escolar, incluyendo los recreos.
- Estará permitido el uso del celular como medio pedagógico solamente en el nivel Bachillerato, únicamente con la autorización del docente de ese momento y con fines exclusivamente académicos. Caso contrario será retirado y entregado al final de la jornada.
- Los estudiantes tienen prohibido el uso del teléfono durante la jornada de clases y recreo, para evitar la distracción, la redacción y propagación de imágenes, videos, comunicaciones, a través de textos, mensajes de voz o similares, sin la autorización del docente o de la persona que sale en las fotos o videos.
- El uso de los celulares durante las evaluaciones será considerado como intento de fraude o deshonestidad académica.
- Si un estudiante no cumple con alguna de las regulaciones arriba descritas, el procedimiento es el siguiente:
- El docente confisca el celular al estudiante y lo entrega ese mismo día, al final de su jornada con el informe respectivo en Inspección General.
- Para el retiro del celular en Inspección General, únicamente lo podrá hacer el representante legal en horas laborables, deberá solicitarlo por escrito y allí comprometerse a que su representado cumplirá con las reglas establecidas para el uso.
- Como no está permitido el uso de celulares durante la jornada escolar, en el caso de situación de emergencia, los estudiantes y padres de familia podrán hacer uso de los teléfonos institucionales.
- En caso de no cumplir con la disposición ministerial e institucional sobre la no tenencia de celulares en la jornada de clases, la institución no se hace responsable de daños o pérdidas, ni hará ninguna gestión para encontrarlo.

7.2.8 En lo referente al ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales:

El Ministerio de Educación del Ecuador a través del Acuerdo MINEDUC-2018-00021-A emitido el 27 de febrero del 2018 prohíbe en todos los espacios de los establecimientos educativos la presencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sin importar la cantidad. La normativa prohíbe el ingreso, tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sin importar la cantidad.

De acuerdo al Reglamento general a la LOEI en su artículo 330, se considera falta grave “consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa”, y como falta muy grave “comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales y portar armas”. Este último, se resolverá directamente en la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, por ser la instancia competente para esos casos.

De igual manera, si se sospechare que un estudiante se encuentra bajo los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el protocolo activado será el siguiente:

1. El estudiante será llevado por personal del DECE al Departamento Médico del plantel para una evaluación médica.
2. Si se determina que el estudiante se encuentra bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, los representantes legales serán comunicados inmediatamente por personal del DECE.
3. Paralelamente, el Rectorado dará aviso inmediato a la unidad o agente de policía especializado, quien se encargará de la aprehensión de las sustancias y ejecución del procedimiento que corresponda, si fuera el caso.
4. El representante legal debe retirar de manera inmediata al estudiante y darle asistencia médica oportuna. Deberá realizar exámenes clínicos y remitir los resultados a la institución.
5. El caso será analizado posteriormente para determinar si se incurriera en una falta.

Además, está prohibido el ingreso de cualquier instrumento, arma de fuego o cortopunzante, que pueda causar daño físico y psicológico a cualquier miembro de la comunidad educativa. En virtud de aquello y por seguridad de los estudiantes se realizarán revisiones aleatorias y sin previo aviso a las mochilas, en las siguientes condiciones: cada estudiante será el encargado de revisar su propia mochila en presencia del tutor y presidente del grado/curso, ya que el derecho a la vida está por encima del de la intimidad. Estos casos también se resolverán

directamente en la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, por ser la instancia competente para el efecto.

7.2.9 En lo referente a la deshonestidad académica:

Los miembros de esta institución educativa tienen la expresa prohibición de cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica de la que tengan conocimiento.

Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional.

7.2.10 Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica. - Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

Además, internamente en esta institución, cuando existan dudas de deshonestidad académica en las evaluaciones, el docente tiene la opción de tomar al estudiante preguntas de manera oral, para comprobar si el estudiante se ha preparado honestamente de acuerdo al cuestionario entregado para tal efecto.

8. CONFLICTOS ESCOLARES Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN

Los conflictos son una parte normal de cualquier relación entre personas. Después de todo, no se puede esperar que dos personas estén de acuerdo en todo, todo el tiempo. Aprender a manejar el conflicto, en lugar de evitarlo, es crucial. Cuando el conflicto es mal administrado, puede causar mucho daño a los involucrados y conducir a la violencia, pero cuando se maneja de una manera respetuosa y positiva, el conflicto ofrece una oportunidad para fortalecer el vínculo entre dos personas.

Para mejorar la convivencia educativa y prevenir la violencia, es preciso enseñar a resolver conflictos de forma constructiva, es decir, pensando, dialogando y negociando. Por eso es indispensable enseñar a todos los miembros de nuestra comunidad educativa a preferir vías de resolución pacíficas y no violentas de los conflictos.

Aplica para todos los miembros de nuestra comunidad educativa los siguientes lineamientos:

- Toda queja, malestar o denuncia debe ser remitida al Rectorado de manera escrita.
- Dependiendo del caso, el Rectorado convocará inmediatamente a las personas pertinentes, para hacer la investigación correspondiente y garantizar el debido proceso.
- Todo conflicto escolar se resolverá en primera instancia dentro de la institución a través de diálogos pacíficos, respetuosos, justos e imparciales, ningún miembro de la comunidad podrá recurrir a personas ajenas al plantel para resolver, pasando por alto la autoridad interna.
- De no encontrar una pronta solución y acuerdos, en última instancia podrán buscar ayuda, asesoramiento o mediación en el nivel Distrital.
- La institución se reserva el derecho de no intervenir en conflictos sucedidos con miembros de la comunidad educativa que hayan sucedido fuera de la jornada de clases y fuera de las instalaciones institucionales.

8.1 DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS:

8.1.1 Competencias de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.- Esta instancia está en la obligación de aplicar las acciones educativas disciplinarias para los estudiantes, siempre y cuando tengan relación con violencia escolar o acoso escolar.

Adicionalmente, los conflictos escolares que no puedan ser resueltos por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos internamente en la institución, podrán ser conocidos por la Junta siempre y cuando se relacionen con las siguientes faltas:

- a. Cometer fraude o deshonestidad académica;
- b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia Institucional;

- c. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa o autoridades.
- d. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;
- e. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportivas y culturales de la Institución
- f. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.
- g. Faltas relacionadas con acoso escolar, violencia escolar, hostigamiento académico o situaciones donde esté involucrado el personal educativo o administrativo de la institución

8.1.2 Faltas que podrán ser gestionadas por la máxima autoridad institucional. – El Rectorado de la Institución, en virtud de la delegación señalada en la normativa ministerial 028-A artículo 29, tendrá la facultad de aplicar las medidas educativas disciplinarias para los estudiantes cuando se relacionen con las faltas establecidas en el artículo 211 de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

8.1.3 Catálogo de faltas conforme lo determina el artículo 211 de la LOEI:

1. Cometer fraude o deshonestidad académica:

- Copiar un trabajo académico por cualquier medio, con su consentimiento.
- Utilizar notas u otros materiales durante una evaluación sin la autorización del docente.
- Presentar como propio el trabajo, ideas o textos de otra persona o de internet sin citar la fuente.
- Realizar un examen o una tarea por otra persona.

2. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia del plantel:

- Usar el uniforme en situaciones de riesgo (peleas, consumo de drogas, en bares, discotecas y otros que afecten el bienestar del estudiante) fuera del establecimiento educativo.
- Abandonar cualquier actividad educativa y/o la institución, sin autorización o justificación.
- Solicitar contribuciones económicas sin autorización de la autoridad educativa.
- Consumir alcohol, tabaco y otras drogas ilegales dentro de la institución educativa.
- No cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.

3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;

- Dañar, destruir o deteriorar intencionalmente los materiales o recursos educativos que la institución presta a los estudiantes para su uso, con la obligación de cuidarlos y devolverlos en buen estado.
- Rayar, escribir o dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.
- Extraviar los bienes de la institución educativa: equipamiento, mobiliario y equipamiento técnico.

4. No tratar con respeto a los miembros de la comunidad educativa.

5. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportiva y culturales de la institución.

- Realizar acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos
- Sabotear procesos electorales de la institución educativa y demás órganos de participación de la comunidad educativa.
- Promover la paralización del servicio educativo al incitar a otros estudiantes a abandonar o interrumpir actividades académicas.
- Interrumpir constantemente las clases mediante gritos, bromas excesivas, ruidos, ingresar o salir del aula sin autorización o conductas que impidan el desarrollo normal de la actividad académica. No incluye estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.

8.1.4 Casos excepcionales. - Se excluyen de la competencia de la autoridad del establecimiento educativo, para resolución directa por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, a más de los señalados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente instrumento, los siguientes:

a) Hostigamiento académico que no sea entre pares;

b) Distribución de sustancias sujetas a fiscalización, extorsión y amenaza mediante el uso de armas en la institución educativa,

c) Porte de armas.

8.1.5. Facultad extraordinaria para las autoridades institucionales. - La autoridad institucional ordenará medidas de protección para garantizar la permanencia educativa, como una facultad extraordinaria frente a casos de riesgos psicosociales, con la debida notificación a la Dirección Distrital de Educación correspondiente.

Entre las medidas de protección que podrá ordenar la máxima autoridad del establecimiento educativo están:

1. Separar al presunto agresor de la víctima.
2. Prohibir acercarse al estudiante presunta víctima.
3. Ordenar el traslado del presunto agresor a otro grupo dentro de la misma institución educativa u otra institución educativa cercana al domicilio del estudiante, garantizando la aplicación de un plan de acompañamiento con enfoque integral.
4. Tomar acciones de carácter educativo que garantice la continuidad y permanencia de los estudiantes.
5. Determinar acompañamiento terapéutico y psicológico de los estudiantes implicados.

8.2 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

MECANISMO	CONSISTE EN:	NIVELES DE APLICACIÓN
Prácticas restaurativas	Reforzar la conexión entre las personas para promover disciplina social positiva y participativa. Involucra a la familia y a las personas cercanas a las partes involucradas.	Inicial, Educación General Básica y Bachillerato.
Círculos restaurativos	Reuniones para compartir experiencias, emociones, necesidades y expectativas sobre una situación, reconociendo roles y responsabilidades para resolver un conflicto en grupo. Favorecen al sentido de pertenencia y a la generación de vínculos. Sirven también para anticipar más tensiones o malestares relacionados al conflicto.	Inicial, Educación General Básica y Bachillerato.
Mediación escolar	Llegar a acuerdos entre las partes involucradas para resolver un conflicto, con la intervención de una tercera persona que no está involucrada directamente al conflicto y quien tiene que favorecer al diálogo asertivo entre las partes.	Inicial, Educación General Básica y Bachillerato.

Acuerdo entre pares	Las partes involucradas en el conflicto llegan a acuerdos para resolverlo sin la intervención de alguien más para conseguir un resultado satisfactorio para ellos.	EG Media, Superior y Bachillerato.
----------------------------	--	------------------------------------

8.2.1 Procedimientos para aplicar los mecanismos de resolución de conflictos:

- ✓ Cualquier miembro de la comunidad educativa de conocer casos como los estipulados anteriormente, lo deberán comunicar dependiendo del caso, al docente tutor, al Departamento de Consejería Estudiantil, a la Inspección General o a los Directivos.
- ✓ Para la resolución de los conflictos el Docente Tutor, Consejería Estudiantil o Directivos, según amerite el caso, convocarán a los implicados a cuantas reuniones fueren necesarias dentro del plantel y de carácter privado; en ellas cada una de las partes expondrán sus razones y buscarán que el conflicto se solucione precautelando el bienestar de todos.
- ✓ Si en dichas reuniones no se logre un acuerdo o una de las partes no acuda a la convocatoria, quién haga de facilitador comunicará la novedad a la primera autoridad, quién con las facultades que le da la LOEI y su Reglamento adoptará sabiamente las acciones pertinentes que garanticen el bienestar de los implicados.
- ✓ Si en consenso se tomará una resolución, se debe elaborar una Acta con datos generales, antecedentes, acuerdos y compromisos contraídos.
- ✓ El docente tutor y Consejería Estudiantil harán el seguimiento activo y permanente de dicha resolución.

8.2.2 Instancia de resolución de conflictos:

Estará conformada por el cargo de Inspector General, quién ha sido delegado por la máxima autoridad de la institución educativa al inicio del año lectivo, a fin de que gestione los procesos de resolución de conflictos dentro de la institución, y se activará por derivación, por pedido de los involucrados o por solicitud de algún miembro de la comunidad educativa previa contención emocional del Departamento de Consejería Estudiantil, si fuera el caso.

Los conflictos escolares que no puedan ser resueltos en esta instancia a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, serán elevados a Rectorado, siempre y

cuando se relacionen con las faltas establecidas en la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Este proceso irá acompañado de un informe que detalle las acciones realizadas para la resolución del conflicto, así como las dificultades que se presentaron en el procedimiento y será elaborado por la persona que aplicó el mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

En estos casos la máxima autoridad del establecimiento educativo podrá aplicar una medida educativa disciplinaria, conforme a los parámetros establecidos en el Código de Convivencia.

8.2.3 Medidas educativas disciplinarias:

La máxima autoridad de la institución priorizará como medidas educativas disciplinarias los procesos de reflexión guiada sobre la conducta, con el fin de asumir responsabilidad, acuerdos reparatorios o acciones de servicio educativo con sentido pedagógico que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad, capacidades y potencialidades, desde un enfoque de justicia restaurativa, a fin de prevenir la reincidencia.

Así mismo, aplicará una medida proporcional a la infracción, que estará relacionada a la gravedad y circunstancias del acontecimiento. No se podrán imponer sanciones arbitrarias, discrecionales o que no estén reguladas en las normas que rigen al Sistema Nacional de Educación y el Código de Convivencia Institucional.

Las acciones educativas disciplinarias se aplicarán como parte de la formación integral que contribuyan al desarrollo de la personalidad, carácter y capacidad del estudiante. Adicionalmente de las que establece el Reglamento de la LOEI, se aplicarán las siguientes que son resultantes de la construcción del Código:

- ✓ Llamado de atención y registro del hecho en la hoja de vida estudiantil.
- ✓ Actas de acuerdos y compromiso.
- ✓ Afectación en la calificación cualitativa del comportamiento del estudiante.
- ✓ Participar en el momento cívico con temas de reflexión sobre los valores que necesite reforzar el estudiante.
- ✓ Reparación de la afectación causada: reponer los materiales dañados, pedir disculpas a la otra parte cuando se haya equivocado.
- ✓ Por reincidencias o incumplimiento de los acuerdos, la institución podrá no renovar el contrato del servicio educativo una vez concluido el año lectivo.
- ✓ Cualquier medida educativa disciplinaria decidida para un estudiante será comunicada únicamente al representante legal, debiéndose guardar la confidencialidad del caso.

8.2.4 El Debido Proceso:

El debido proceso es un principio jurídico según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro de una investigación, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas. Por lo tanto, en toda aplicación de acciones educativas disciplinarias está garantizado el debido proceso, que es un principio legal por el cual todas la Institución debe respetar todos los derechos legales que posee un estudiante.

La autoridad institucional deberá cumplir con los siguientes parámetros del debido proceso: proporcionalidad y gradualidad de las medidas educativas disciplinarias; la aplicación preferente de prácticas restaurativas; y la resolución por escrito.

1. La autoridad expedirá la providencia de inicio del proceso, enunciando el hecho, detallando el hecho y respaldando con documentos, de tal manera que se notifique por escrito al representante del estudiante.
2. Una vez recibida la notificación, el representante tendrá un plazo de tres días para contestar con pruebas de descargo.
3. Vencido el plazo, la autoridad del plantel establecerá una reunión para que el estudiante exprese sus alegatos; esta reunión será convocada con 24 horas de anticipación.
4. Terminada la reunión, la autoridad del Plantel enviará a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos el expediente con las conclusiones y recomendaciones para el análisis y solución respectiva, conforme a la Ley.

PARTE 4

9. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ESCOLAR

9.1 Referente al contrato de servicios educativos:

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del alumno al establecimiento educativo, y se realiza por una sola vez al ingresar al mismo, realizando renovaciones cada período lectivo, y en el caso de esta institución de sostenimiento particular, este acto de matrícula se efectúa mediante un contrato de servicios educativos que se regirá por las reglas del derecho privado.

Dicho contrato tiene la duración de un año lectivo, es decir, que terminado ese período, termina la obligación de la institución de brindar los servicios educativos de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento judicial o formalidad alguna. Ese contrato no se renovará automática o tácitamente, en ningún caso.

Eso significa que en cada proceso de matriculación, los representantes legales deben suscribir un nuevo contrato, tal renovación será aceptada por la institución siempre y cuando se hayan cumplido a cabalidad las condiciones establecidas en el contrato durante el año lectivo anterior, así como también cumplido los Reglamentos y Códigos Internos y los pagos de las pensiones de la Unidad Educativa Abdón Calderón.

9.2 Referente a los pagos del servicio educativo:

La institución es respetuosa y cumplidora de las normas contables y tributarias aplicadas en la legislación ecuatoriana, por lo tanto, de manera mensual realizamos las declaraciones y pagos tributarios a los que estamos sujetos. De tal manera que mes a mes facturamos sin excepción los costos del servicio educativo que ofrecemos a nuestra comunidad, costos que han sido previamente autorizados por la Autoridad Educativa Nacional a través de una resolución, donde se detallan los valores autorizados a cobrar por matrícula y pensión en cada uno de los niveles educativos que ofertamos.

- El valor autorizado para matrícula será cobrado una vez al año; el valor autorizado para pensión será cobrado durante 10 meses en el año que dura el periodo lectivo.
- No se cobrarán los meses de vacaciones, y ningún valor adicional por ninguna razón.
- Las facturas electrónicas debidamente aprobadas por el Servicio de Rentas Internas, serán emitidas y entregadas de manera digital al correo electrónico registrado en nuestra plataforma educativa por el representante, una vez que haya realizado el pago de la pensión.
- Durante los primeros cinco días de cada mes se enviará a los representantes el recordatorio de pago de la pensión del mes en curso.
- La factura saldrá con nombres y datos del estudiante, la misma que servirá a cualquiera de sus progenitores para la declaración de impuestos, debido a que es el pago de estudios de su dependiente.
- Si hubiese una tercera persona que financie los estudios, el representante legal deberá acercarse al departamento contable y solicitar que la factura salga a nombre de otra persona y dejar los datos, para que a partir de ese momento las facturas salga a nombre de quien lo solicite; las facturas emitidas con anterioridad no podrán ser modificadas.
- Los representantes deben ser puntuales en el pagos de pensiones en efectivo y tienen como fecha máxima el 10 de cada mes para realizarlo en agencias de la Mutualista Pichincha o de manera digital a través de la plataforma Paktay.
- Quienes prefieran hacer los pagos a cargo de tarjetas de crédito, deberán acercarse a la Colecturía de la institución para firmar la autorización de cargo automático de estos valores de manera mensual.
- Los representantes que acumulen a partir de 3 pensiones vencidas, serán reportados al Distrito de Educación para que ubiquen a su representado en la educación pública, por tener dificultades económicas para cumplir con la responsabilidad que libre y voluntariamente adquirió con esta institución educativa particular.

9.3 Referente a los becas estudiantiles:

La UEPAC ofrece a sus estudiantes un programa de apoyo económico orientado a ayudar temporalmente a solventar situaciones de dificultades económicas de sus familias a través de una subvención parcial de sus pensiones.

9.3.1 Requisitos:

- ✓ Para el otorgamiento de las becas se considerará el promedio final del año lectivo anterior; para mantener la beca se considerará el promedio global del primer trimestre.
- ✓ Para poder presentar una solicitud de beca, el representante del estudiante debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones económicas con la institución. No se considerarán las peticiones que incumplan este requisito.
- ✓ Cada familia puede beneficiarse con una beca, lo cual permite que más familias puedan obtener este beneficio.
- ✓ El monto de la beca será de 25%, 50% o hasta 100% dependiendo de cada caso.
- ✓ Los estudiantes que reciban este beneficio deben ser buenos estudiantes y mantener los siguientes promedios: mínimo global de 9/10 y excelente comportamiento.
- ✓ Además, la institución tomará en cuenta como una condición atenuante para otorgar la beca, si el estudiante posee algún talento, puede ser intelectual, deportivo o artístico.
- ✓ La beca tendrá vigencia sólo un año lectivo, de necesitar continuar recibiendo el beneficio, tendrá que realizar otra vez el trámite de solicitud antes de iniciar el nuevo período lectivo.

9.4 Plan de Comunicación Institucional:

Los objetivos específicos del plan de comunicación institucional son:

- 1) Asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan los documentos más importante de gestión: Ideario Institucional, Código de Convivencia Institucional, y Manual de Procedimientos.

- 2) Empoderar a toda la comunidad educativa del ideario institucional para que desarrollen el sentido de pertenencia hacia la institución.
- 3) Abrir espacios de diálogo donde cada persona pueda aportar ideas, hacer sugerencias y manifestar desacuerdos con el único afán de mejorar la gestión y sana convivencia.
- 4) Facilitar y fortalecer la implementación de una sana y ordenada convivencia armónica en la institución.

En ese sentido, y para lograr esos objetivos, las acciones encaminadas a implementar una comunicación oportuna y efectiva fueron:

- Reuniones semanales con los docentes tutores.
- Acceso a los documentos de gestión mencionados, en nuestra página web institucional: www.uepac.edu.ec
- Momento Cívico: todos los lunes al inicio de la jornada de clases.
- Los documentos de gestión y convivencia serán enviadas a todos los miembros de nuestra comunidad educativa en forma digital en formato PDF a través de nuestra plataforma de gestión educativa, para asegurarnos de que todos lo tengan y lo lean, en especial los padres y madres de familia.
- Implementamos la red social Intagram para comunicar gráficamente a nuestra comunidad educativa sobre actividades relevantes del acontecer escolar. @edu_uepac
- Además en los talleres de valores semanales, las Orientadoras socializaran los procedimientos reglamentarios en conjunto con los estudiantes; Vicerrectorado socializará lo mismo con los docentes.

9.5 Sobre la Ley de Protección de Datos:

La protección de datos personales, especialmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes, constituye no solo una obligación legal, sino también una responsabilidad ética, constitucional e institucional. En este contexto, nuestra institución cumple con la Ley de Protección de Datos que aplica en nuestro país, a través de las siguientes acciones esenciales para garantizar el tratamiento lícito, seguro y transparente de la información personal de estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo.

- a. Contamos con un Delegado de Protección de Datos ante la Superintendencia de Protección Personales.
- b. Contamos con un manual de procedimientos internos sobre el manejo y protección de datos.

- c. Capacitación periódica al personal docente y administrativo sobre el tema.
- d. Actas de confidencialidad.
- e. Consentimiento del uso de la imagen en el contrato de servicios educativos.

Estimados padres y madres de familia en ejercicio de vuestro derecho constitucional consagrado en el inciso segundo del artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador, que expresa literalmente: “Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas”, plenamente consciente del régimen educativo y formativo vigente en la Unidad Educativa “Abdón Calderón” ustedes han escogido libre y voluntariamente a esta Institución para educar a vuestros hijos/as como una opción pedagógica que se encuentra acorde a sus principios, creencias y condiciones familiares.

Más aún, en concordancia con el inciso final del artículo 37 del Código de la Niñez y Adolescencia, que enuncia: “El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas”.

**Gracias por haber leído
nuestro Código de
Convivencia;
desde ahora esperamos
que usted sea
fiel cumplidor y
justo veedor
del mismo, para una
exitosa convivencia
armónica en nuestra
comunidad educativa.**